



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JULIO 2012

Res. H. N° 1301-12

Expte. N° 4.535/12

**VISTO:**

La Nota N° 1993/12 mediante la cual la Lic. Elda Mariana CAMPOS, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar el pago de Matrícula y Aranceles de la Maestría en Ciencias del Lenguaje dictada por la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir costos del cursado de la Maestría, en la Universidad Nacional de Salta, en la que fue admitida según Resoluciones 1015/11 y 1596/11 adjuntas;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de letras avala el pedido de la profesora solicitante:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 067/12, otorgar a la solicitante la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500,00) para el pago de Matrícula y aranceles de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente:

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 31/07/12)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. Elda Mariana CAMPOS, DNI N° 17.308.810, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la Escuela de Letras, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos emergentes del cursado de la Maestría mencionada en el exordio.-

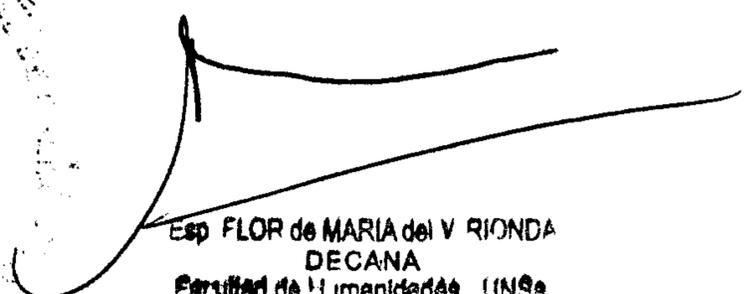
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente.** -

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

end/FAF

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa